

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SALA SEGUNDA LABORAL DE DECISION.**

Cartagena, veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA y LUIS JAVIER AVILA CABALLERO a Sala de decisión el día 22 de marzo de 2024 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA O CONSULTADA
JUAN PADRON CORENA	ECOPETROL S.A.	13001-31-05-001-2011-00054-02	AUTO EJECUTIVO
MARCO HERNÁNDEZ PESTAÑA	FIDUPREVISORA S.A. Y OTROS	13001-31-05-008-2022-00325-01	AUTO
ABEL ANTONIO LÓPEZ MORILLO	UGPP	13001-31-05-005-2021-00024-01	SENTENCIA
SALOMÓN UEJBE LÓPEZ	COLPENSIONES Y OTROS	13001-31-05-007-2016-00571-01	SENTENCIA
CLAUDIA PATRICIA BELLO OSORIO	COLPENSIONES Y OTROS	13001-31-05-002-2022-00087-01	AUTO
RIGNERIS MARIA CERRO CASTILLO	SEGUROS BOLIVAR S.A.	13001-31-05-007-2019-00084-01	SENTENCIA
NAJEL ENRIQUE NAVAS PAUTT y Otro	FIDUPREVISORA S.A. -FONECA	13430-31-03-002-2010-00189-01	AUTO EJECUTIVO
CESAR OSORIO POLO	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	13001-31-05-008-2023-00115-01	AUTO

NURIS DEL CARMEN DE AGUSTIN DE AGUSTIN	WILFRAN ENRIQUE QUIROZ RUIZ	13001-31-05-008-2017-00590-01	SENTENCIA
TENARIS TUBOCARIBE	ALEJANDRO JOSÉ HERRERA PÉREZ	13836-31-89-002-2019-00073-01	SENTENCIA LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



CARLOS FRANCISCO GARCIA SALAS  
Magistrado Sala Laboral

**CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS**  
**Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Carlos Francisco Garcia Salas

Magistrado

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39514f4ba44a0a351a667a21ba4419c5cdfc4c56a2c4fb2dea25ba9026ffa786**

Documento generado en 20/03/2024 03:35:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**